



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00178 00

SE ORDENA REQUERIR a la ejecutante para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho para ser representada al interior del proceso ya que carece de derecho de postulación.

Asimismo, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación por aviso del demandado CRISTIAN CAMILO HENAO QUERUBIN en la dirección en la que fue de recibo el citatorio para notificación personal, como lo establece el artículo 292 Ibidem. Lo anterior bajo el entendido que el demandado no compareció en el término otorgado por Ley para notificarse de manera personal en las instalaciones de esta Agencia Judicial, considerando que la entrega del citatorio se surtió el 11 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c2887719ea5495f1b45107efc996af8182811566ab7bea6d72b87322309208**

Documento generado en 13/06/2023 09:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>